



MINISTERIO  
DE SALUD

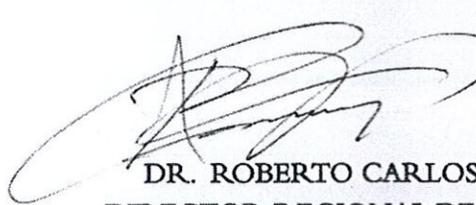
MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN PARACENTRAL DE SALUD

REF. DR.SP-018 /2023

El infrascrito Director de la Región de Salud Paracentral, dependencia del Ministerio de Salud, a las ocho horas del día siete de mayo de dos mil veintitrés, en referencia al Proceso Administrativo Sancionatorio, en contra de la señora **JUANA ISABEL ESCALANTE**, de generales ya conocidas en este proceso, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **"TIENDA Y DEPOSITO LOURDES"**, ubicado en Avenida El Progreso y Calle Doctor Hermógenes Alvarado, Barrio El Centro, del municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a quien se le atribuye la infracción grave en contra de la salud, tipificada en el artículo 284 numeral 21 en relación con el artículo 105 del Código de Salud, promovido por la Doctora Priscila Labinia Jiménez, en su calidad de directora de la Unidad de Salud Intermedia San Juan Nonualco, en fecha diez de junio de dos mil veintiuno, con lo que da inicio al proceso administrativo sancionatorio correspondiente el cual fue notificado el dieciséis de julio de dos mil veintiuno. Posteriormente a dicha notificación no se realizó acto administrativo alguno que diere impulso al proceso en comento y habiendo transcurrido veintiún meses desde el último acto administrativo y de acuerdo en lo establecido en los artículos 111, 117 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 133 del Código Procesal Civil y Mercantil ha transcurrido el período de tiempo que permite configurar el instituto de la caducidad por inactividad procesal.

Por lo que considerando lo antes mencionado y con base al artículo 85 del Código de Salud y los artículos 89 inciso 1 y 2, 111, 114 numeral 2, 117, todos de la Ley de Procedimientos Administrativos RESUELVO: declárese la **CADUCIDAD** al Proceso Administrativo Sancionatorio iniciado en contra de la señora Juana Isabel Escalante, propietaria del establecimiento denominado **"TIENDA Y DEPOSITO LOURDES"**, situado en Avenida El Progreso y Calle Doctor Hermógenes Alvarado, Barrio El Centro, del municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz.

Notifíquese y Archívese.



DR. ROBERTO CARLOS RENDEROS PINEDA  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

RCRP/ÚJ